

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, octubre cinco (5) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2020-00068-00.

Como quiera que el incidente de desacato ya fue decidido, deberá la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional estarse a lo resuelto por este Despacho en providencia de fecha 8 de septiembre de 2020. Oficiese.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA